

## ANEXO I: PROPUESTA DE ACUERDO DE INICIO

### **PROPUESTA DE ACUERDO DE INICIO DE TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DE FECHA 23 DE MAYO DE 2023 POR LA QUE SE FOMENTA LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS SOCIAS DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA GESTIÓN DE LOS DISTINTOS ESPACIOS DEL CENTRO Y DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN EN LOS MISMOS.**

En la Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad No Deseada, y en las Delegaciones Territoriales de la Consejería, se reciben casi a diario reclamaciones de personas socias y usuarias de los Centros de Participación Activa reclamando la apertura de sus instalaciones en horario no oficial.

Los Centros de Participación Activa en nuestra comunidad son centros de promoción del bienestar de las personas mayores tendentes al fomento de la convivencia, la integración, la participación, la solidaridad y la relación con el medio social, pudiendo servir, sin detrimento de su finalidad esencial, de apoyo para la prestación de Servicios Sociales y Asistenciales a otros sectores de la población. Los múltiples servicios que se prestan en ellos (servicios sociales, de autoayuda, culturales, recreativos, deportivos, musicales, artesanales, turísticos...) hacen que tengan una vital importancia en la calidad de vida de nuestros mayores y sean un medio muy importante para lograr el objetivo final de su envejecimiento activo, definido por la Organización Mundial de la Salud como el proceso de optimización de las oportunidades de la salud, participación y seguridad con el fin de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen, permite a las personas mayores realizar su potencial de bienestar físico, social y mental a lo largo de su ciclo vital y participar en la sociedad de acuerdo con sus necesidades, deseos y capacidades, mientras que les proporciona protección, seguridad y cuidados adecuados.

Por todo ello se considera necesaria la tramitación de urgencia del proyecto.

Al objeto de iniciar la tramitación del proyecto normativo arriba indicado, de acuerdo con lo previsto en el artículo de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en el artículo 12 del Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad;

PROPONGO

Se acuerde el inicio del procedimiento de tramitación urgente del proyecto de Orden por la que se fomenta la participación de las personas socias de los Centros de Participación Activa en la gestión de los distintos espacios del Centro y de los servicios que se presten en los mismos, de conformidad con lo establecido el artículo 3.2.1 de la Instrucción 1/2020, de 21 de enero de 2020 de la Viceconsejería de

1



FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	29/05/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmQDG3WZ4KLMQE4DF9RT29DPXN9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación por la que se establece el procedimiento a seguir para la tramitación de disposiciones normativas.

Sevilla, a la fecha de la firma

La **Directora General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no Deseada**

FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	29/05/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmQDG3WZ4KLMQE4DF9RT29DPXN9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	